

FRADINSA S.A

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FRADINSA S.A A REALIZARSE EL 31 DE MARZO DEL 2000.

SEÑORES ACCIONISTAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y EN CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA FRADINSA S.A. HE EXAMINADO EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, ESTADOS DE RESULTADOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA.

MI EXAMEN SE EFECTUO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INTERVENCIÓN DE CUENTAS Y EN CONSECUENCIA INCLUI PRUEBAS DE REGISTROS CONTABLES Y EVIDENCIAS DOCUMENTADAS, A FIN DE OBTENER UNA CERTEZA RAZONABLE SOBRE LAS CANTIDADES Y REVELACIONES PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

COMO PARTE DE MI EXAMEN, HE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO : CONSIDERE QUE EL LIBRO TALONARIO Y EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS SON MANEJADOS ADECUADAMENTE, POR OTRO LADO, TANTO LOS COMPROBANTES DE RESPALDO COMO LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SON PREPARADOS Y CONSERVADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

TAMBIEN COMO PARTE DE MI EXAMEN, HE REVISADO Y PROBADO SATISFACTORIAMENTE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA: EN LA MEDIDA QUE LO CONSIDERE NECESARIO PARA ESTABLECER LAS BASES DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS: EN CUANTO A LA SEGURIDAD DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ACTIVOS BAJO CUSTODIA DE LA EMPRESA SON SATISFACTORIAS.

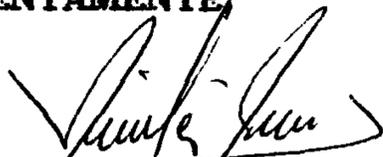
ADICIONALMENTE, MI EXAMEN SE EFECTUO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR, POR LO QUE LAS RELACIONES INDICES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES.

LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO ECONOMICO 1999 NO HA REALIZADO ACTIVIDADES OPERATIVAS ESPERANDO QUE EL PROXIMO AÑO, PERMITAN CONTINUAR LAS METAS PROYECTADAS.

EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA DE FRADINSA S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, Y DE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES LEGALES, LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR Y CON AQUELLAS NORMAS Y PRACTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS.

GUAYAQUIL, MARZO 31 DEL 2000.

ATENTAMENTE,



**ING. COM. NELSON AVILES P.
COMISARIO**

